



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-316-2017

Señor

José Francisco Manobanda

Presidente de la Comisión de Parroquias

Presente

De mi consideración:

REF: VCA-17-187 FW 16392

FECHA: 20 de junio de 2017

ASUNTO: Proyecto de "Ordenanza que regula la actuación personal legislativa y fiscalizadora dentro de las sesiones del Concejo Municipal y en las Comisiones de Trabajo."

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **13 de junio de 2017**, visto el contenido del oficio VCA-17-187 de la Vicealcaldía, con el cual remite el proyecto de "Ordenanza que regula la actuación personal legislativa y fiscalizadora dentro de las sesiones del Concejo Municipal y en las Comisiones de Trabajo"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; que, se acepta el planteamiento realizado por la señora Alcaldesa (s) a fin de que previo a su aprobación en primer debate, la Comisión de Parroquias realice un análisis más profundo y se vea la posibilidad de que los puntos propuestos en el proyecto de ordenanza presentado, se incluyan en la Ordenanza de Funcionamiento de Concejo Municipal de Ambato; ó de que se mantenga como una ordenanza propia; de lo cual se deberá levantar un informe al Concejo Municipal; **RESOLVIÓ** remitir el oficio VCA-17-187 de la Vicealcaldía, con el cual remite el proyecto de "Ordenanza que regula la actuación personal legislativa y fiscalizadora dentro de las sesiones del Concejo Municipal y en las Comisiones de Trabajo" previo a su aprobación en primer debate, a fin de que se realice un análisis más profundo y se vea la posibilidad de que los puntos propuestos en el proyecto de ordenanza presentado, se incluyan en la Ordenanza de Funcionamiento de Concejo Municipal de Ambato ó de que se mantenga como una ordenanza propia; de lo cual se deberá levantar un informe al Concejo Municipal.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c. Secretaría Ejecutiva Alcaldía

Vicealcaldía

RC

Sonia Cepeda
2017-06-14

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

